



AMPLIA PLAZO Y MODIFICA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 409

ARICA, 23 MAR 2011

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 38, 11 de Septiembre, para la ejecución del proyecto cultural "**TARDES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS BARRIOS**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1287 de fecha 19 de octubre de 2010.
2. El Memorándum N° 081/11 de fecha 22 de marzo de 2011 dirigido del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La modificación al Convenio ya señalado en el punto 1. Anterior, de fecha 22 de marzo de 2011.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes vertidos vienen en efectuar la modificación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias del mismo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al Convenio de Transferencia efectuada con fecha 22 de marzo de 2011 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 38, 11 de Septiembre, para la ejecución del proyecto cultural "**TARDES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS BARRIOS**", el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación al convenio, el que consta de 1 hoja, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

**"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
JUNTA VECINAL N° 38, 11 DE SEPTIEMBRE**

En Arica, a 22 de marzo de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT **61.978.890-7** representado por el Sr. Intendente Regional, don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS**, RUT **6.955.573-K**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, por una parte, y la **JUNTA VECINAL N° 38, 11 DE SEPTIEMBRE**, RUT **75.961.490-9**, Personalidad Jurídica N° 26 de fecha 18 de enero de 1990 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica, representada para estos efectos por **María Yáñez Yáñez**, RUT **5.883.585-4**, domiciliada, al igual que su representada, en Cancha Rayada N° 3544, población Cardenal Raúl Silva de la ciudad de Arica, han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia:

PRIMERO: Que, las partes de común acuerdo y en virtud del Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta Vecinal N° 38, 11 de Septiembre, para la ejecución del proyecto cultural "**TARDES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS BARRIOS**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1287 de fecha 19 de octubre de 2010, vienen en

efectuar la modificación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias del mismo, en el sentido de modificar el cuadro inserto en la cláusula TERCERA, quedando éste de la siguiente forma:

ITEM	APORTE RECURSOS PROPIOS	AOPRTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTAL
Honorarios		518.000		518.000
Gastos de Operación		1.492.000		1.492.000
Equipamiento		700.000		700.000
Difusión		90.000		90.000
Trofeos, Medallas y Diplomas		150.000		150.000
TOTAL		2.950.000		2.950.000

SEGUNDO: Se establece que en lo no modificado se mantiene el resto del articulado del Convenio señalado en el punto anterior de la presente Modificación.

TERCERO: La personería de don **Rodolfo Barbosa Barrios** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 258, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior; la personería de **María Yáñez Yáñez** para representar y actuar en nombre de su representada consta del Certificado de Personalidad Jurídica N° 26 de fecha 18 de enero de 1990 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica. Dichos documentos no se insertan por ser conocidas por las partes.

FIRMADO: RODOLFO BARBOSA BARRIOS, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); la JUNTA VECINAL N° 38, 11 DE SEPTIEMBRE, María Yáñez Yáñez, RUT 5.883.585-4 (posee una firma ilegible) HDF/rdo"

3. **Amplíese** el plazo para dar término al proyecto en ejecución financiado con el 2% de Cultura (FNDR), correspondiente al año 2010, y para hacer entrega de las rendiciones correspondientes para cerrar el proyecto denominado **"TARDES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS BARRIOS"**, desde el día **15 de marzo** de 2011 hasta el **15 de abril** de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/ rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Oficina de partes
3. Departamento Jurídico